



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Comunicado

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE CUMPLIERON Y NO CUMPLIERON CON EL REGISTRO Y APROBACIÓN DE LA CONSISTENCIA DEL PMI 2026-2028 CON EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas comunica a los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), la **relación de entidades que cumplieron y no cumplieron con registrar y aprobar la consistencia del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2026-2028 con el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026**, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones¹.

Al respecto, es importante precisar que el registro de la consistencia del PMI 2026-2028 con el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, a cargo del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, fue realizado a través del Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) en el caso de los Sectores hasta el 24 de setiembre, para los Gobiernos Regionales hasta el 26 de setiembre y para los Gobiernos Locales hasta el 30 de setiembre de 2025, de acuerdo con los plazos establecidos en el Anexo N° 6: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2026-2028) de la referida Directiva General.

En tal sentido, la relación de entidades que cumplieron con el registro y aprobación de la Consistencia del PMI 2026-2028 con el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, así como las que no cumplieron, se encuentran detalladas en el Anexo del presente comunicado, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/novedades/2025/Anexo_Cumpl_Con sist_del_PMI_2026.xlsx

Finalmente, la DGPMI pone a disposición el siguiente correo: pmi@mef.gob.pe a efectos de poder canalizar las consultas referidas al presente comunicado.

Lima, 01 de diciembre de 2025
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas

¹ Aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, y sus modificatorias.